



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de abril de 2024

Proceso	Tutela
Accionante	Dora Ligia Diez Cano
Accionadas	Red Motos Colombia S.A.S. "En Liquidación" Representaciones jurídicas y financieras S.A.S.
Radicado	05-001-41-05-006-2024-010135-01
Auto de sustanciación	373
Asunto	Admite impugnación – Derecho de petición.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la accionada, Red Motos Colombia S.A.S. "En Liquidación", dispuesta por el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 03 de abril de 2024.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez